



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

A.L.G.
33

EXPEDIENTE N° 1760/03.-

REF./MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-
DIRECCION DE RELACIONES LABORALES STA. ROSA.-

S/SOLICITUD DE INGRESO A LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL DE
ACUERDO ART. 31 -LEY 643-.-

Terceros Iniciadores: MONTI JULIA OFELIA - ROSALES MONTI
FERNANDO Y ALEJANDRO.-

DICTAMEN N° 1407/03 .-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Venidas las presentes actuaciones a efectos de emitir opinión sobre lo solicitado por la Dirección de Presupuesto, en cuanto si corresponde legalmente el ingreso del Señor Alejandro Ruben ROSALES MONTI, en virtud de lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley N° 643 -redacción actual- y las constancias obrantes en autos a fojas 8 y 23, este Organismo Asesor manifiesta estar en un todo de acuerdo con lo dictaminado por Asesoría Letrada Delegada del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 02 OCT 2003
l.jv.=



02 OCT 2003
[Firma]
Dr. PABLO LUIS LANGLOSS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa